

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE N°: 11001-33-42-046-2018-00101-00
DEMANDANTE: MYRIAM ISABEL DÍAZ MARTÍNEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES-

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Procede el despacho a pronunciarse respecto del memorial que antecede.

Observa el despacho que mediante auto del pasado 5 de abril se rechazó la presente demanda; no obstante, posteriormente se allegó memorial que confiere poder. Por lo que se procederá al reconocimiento correspondiente.

Así las cosas, reconózcase personería adjetiva al abogado CRISTIAN CASSTANI VALENCIA, identificado con C.C. N°. 1.140.814.180 y T.P. N°. 248.488 del C.S de la J., como apoderado de la parte actora.

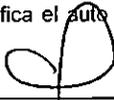
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

CV

EXPEDIENTE N°: 11001-33-42-046-2018-00101-00
DEMANDANTE: MYRIAM ISABEL DÍAZ MARTÍNEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES

JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 22 de junio de 2018 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado No. 26 

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA